



**SELLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

Ciudad, en auto Proveydo por el N. Sr. D. J. de la  
Peña Muñoz Alcalde mayor desta Ciudad  
por el qual se ha resarado la Instancia y  
por Ferrnando Muz Cano Maestro de  
pretendiendo libertarse de concurran  
la funcion publica desta Ciudad como  
lo haen los demas maestros de otros ofi  
y premios, por expresar estar reservado  
el Colexio de Pateros de Murcia desta  
circunstancia con lo de mar que contiene  
el Interdicho por esta Ciudad de Murcia que el  
referido Cano presente la licencia que  
tiene deste Ayuntamiento para exercer de  
tal Maestro de Pateros. y con su vista re  
solvera lo que estime por conveniente  
sob. Auto de privacion este Ayuntamiento por inmemorial  
Galicia--} Marcos de Galicia Abasteros de Galicia de  
este Publico por el qual expresa que aya  
se unido ad ho por el fianza Juan de  
quien de presente se halla por y en su  
Espezie, por los accidentes que le an so

